

Subvención anual para ayudar a las familias en los gastos económicos si sus hijos necesitan terapia.

Se abre el plazo para presentar las solicitudes de ayudas para cubrir atenciones extraordinarias, dirigidas a familias con hijos que precisen terapias de apoyo. Plazo de presentación: hasta el 25 de septiembre (inclusive). Lugar de presentación: oficinas de registro de Bienestar social (Llar del pensionista situado en la c/ 8 de mayo, s/n). No se podrá presentar en otra oficina de registro o sede electrónica porque se precisa de un informe que elaborará la trabajadora social en el momento del registro. Documentación a presentar:

- Solicitud rellena del modelo oficial. *
- Fotocopia de los DNI's de todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia del libro de Familia.
- Hoja de mantenimiento de terceros (este documento se puede rellenar en el banco o aportarlo junto con un certificado de cuenta (para no tener que ir al banco)).*
- Certificado de discapacidad o informes médicos que acrediten el diagnóstico.
- Presupuesto de la terapia que recibe.

NOTA: los documentos con * se adjuntan en esta noticia.

Noticia publicada el 15 de Septiembre de 2023

Descargar archivo adjunto:

http://www.villajoyosa.com/documentos/archivos/lavila_150920231.zip

Fuente:Fuente propia

Categoría:Bienestar Social.



Regidoria de Benestar Social